



CONVOCA

“PROGRAMA ESTATAL DE RECONOCIMIENTO BAJA CALIFORNIA EN PESCADOS Y MARISCOS”

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, NOVIEMBRE 2022

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE OFERTEN PRODUCTOS Y/O SUBPRODUCTOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS, DE PROCEDENCIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

B A S E S

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Reconocer a las empresas que vendan productos del mar, de procedencia pesquera o acuícola de origen bajacaliforniano.

Promocionar el reconocimiento Garantía Baja California en pescados y mariscos a través de las redes sociales de la SEPESCA, para promover a los establecimientos que lo ostentan para posicionarse en el mercado local, nacional e internacional.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas o morales que oferten productos y/o subproductos pesqueros y/o acuícolas, de procedencia del Estado de Baja California.

3. BENEFICIO DEL PORTADOR DEL RECONOCIMIENTO

•Promoción de las empresas y sus productos por la SEPESCA a través de sus páginas oficiales.

•Prioridad de participación en eventos y reuniones comerciales.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

•Ofertar productos pesqueros y/o acuícolas de origen de Baja California, ligado a productores autorizados.

•El 50% de los productos pesqueros y/o acuícolas que se oferten deben de ser de origen bajacaliforniano.

•En caso de productores pesqueros y/o acuícolas, deberán de comprobar procesos de buenas prácticas y/o procesos de mejora pesquera o acuícola y/o apego a los planes de manejo vigentes.

5. REQUISITOS

Núm	Documento
1	Formato de solicitud debidamente llenado del reconocimiento GARANTIA BAJA CALIFORNIA en pescados y mariscos.
2	Identificación oficial de la persona física o del apoderado legal en su caso.
3	Constancia de Situación Fiscal (Ejercicio, 2022).
4	Evidencia de compra de productos de la pesca y/o acuicultura, a través de factura de un productor, donde se contabilice el porcentaje del producto (Anexo I).
5	En caso de ser permisionario pesquero y/o acuícola presentar copia de todos los permisos y/o concesiones que ostenta.
6	En caso de ser permisionario pesquero y/o acuícola comprobar con un documento oficial procesos de buenas prácticas y/o procesos de mejora pesquera o acuícola y/o apego a los planes de manejo vigentes.

6. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La Secretaría de Pesca y Acuicultura llevará a cabo la recepción de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria, la recepción de documentos se realizará, con un horario de atención de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son las contempladas en el siguiente directorio:

ENSENADA: Oficina de la SEPESCA, ubicada en el Centro de Gobierno, en Carretera Transpeninsular Ensenada, Avenida la Paz número 6500, Colonia Ex ejido Chapultepec, en la ciudad de Ensenada Baja California, número telefónico (646) 172 3080, extensión 3295.

MEXICALI: Oficina de SEPESCA en Mexicali, ubicada en el CECAM, sito en Km 22.5 Carretera Mexicali-San Luis Rio Colorado S/N Ejido Sinaloa, Mexicali, B.C., C.P. 21620. Tel. (686) 551-7328.

SAN FELIPE: Oficina de SEPESCA ubicada en Ave. Mar de Cortez #614, Centro Comercial de la Plazita Local 105, Zona Centro en San Felipe B.C., C.P. 21850. Tel. (686) 577-0408.

SAN QUINTIN: Oficina de SEPESCA ubicada en Centro de Gobierno en Ave. "A" entre "9" y "10" S/N, Fracc. Ciudad San Quintín en San Quintín B.C., C.P. 22930. Tel. (616) 165-2464 Ext. 3602.

Ventanilla electrónica, teléfono (646) 1723080 extensión 3317 del área de promoción y comercialización.

Correo: ventanilla.pescacomercial@baja.gob.mx

TODOS LOS TRÁMITES SON TOTALMENTE GRATUITOS.

7. EXCLUSIONES

a.- Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las reglas de operación, los lineamientos específicos, a la convocatoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.

b.- Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta. La unidad responsable del Programa, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información y de la documentación presentada.

c.- En caso de haber sido beneficiario en programas de la SEPESCA, no haber cumplido con el finiquito.

El cumplimiento por parte del solicitante a los criterios de elegibilidad y requisitos, así como de los lineamientos del Programa, no lo exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Vía telefónica. Comunicarse al (800-466-37-86) correspondiente a la Secretaría de Honestidad y la Función Pública.